



Bogotá, Marzo 20 de 2023

Señores

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

E.D.S

Asunto: Manifestación de cumplimiento de requisito para Solicitar la Readmisión en pertenecer al Régimen Tributario Especial de la entidad Fundación Casa de Esperanza.

Respetados Señores.

En cumplimiento de lo estipulado de lo estipulado en los artículos 19, 356-3 y 364 -5 del Estatuto Tributario, manifestamos que la entidad Fundación Casa de Esperanza, identificada con Nit 900.640.147- 4, ha cumplido con los siguientes requisitos :

1. Se encuentra constituida desde el 8 de abril de 2013, con el No.00222666 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro y registro mercantil No. S0044200
2. Su objeto social es de interés general en las actividades meritorias como la actividad 9499, que ofrece a la comunidad la posibilidad de acceso a actividades de educación no formal e iniciativas de ciudadanos para mitigar el hambre en nuestra comunidad este aporte sin duda ha contribuido para mejorar la calidad de vida de la población objeto.
3. No hay evidencia de que sus aportes sean reembolsados, ni sus excedentes distribuidos , bajo ninguna modalidad ni directa ni indirectamente durante periodo 2022, tampoco se evidencia este comportamiento en ninguno de los cierres de los 10 años de funcionamiento.

Fundación Casa de Esperanza. Dir. Calle 132 D No 153-55 Piso 2 Bogota D.C

Email. Fundacioncasadeesperanza2013@gmail.com

Celular 300 8584679



4. La fundación presentó la declaración de renta de Impuestos sobre la renta para el periodo gravable 2022.
5. La Asamblea General autoriza al representante legal a solicitar la reasignación de permanencia en el Registro Tributario Especial.
6. La Fundación no realizó destinación de excedentes netos por cuanto en el año 2022 no existió excedentes fiscales ni contables.

Cordialmente,

CRUZ MORENO ACEVEDO
Representante Legal
CC.45.501.911